



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

09 SEP 2013

RES. H. N°

1313-13

EXPTE. N° 4.839-12.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación: ESTER ISABEL FIGUEREDO, LU. N° 22.428, Plan 2.000, solicita reconocimiento de asignaturas por cambio de Plan de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, recomienda otorgar reconocimiento de materia, aprobada por la alumna Figueredo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 389/13 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 03/09/2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación: ESTER ISABEL FIGUEREDO, LU. N° 22.428, Plan 2.000, por cambio de plan de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2.000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1.985	NOTA	FECHA	RES. N°
OPTATIVA: EDUCACIÓN POPULAR	EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobada por Promoción)	9 (Nueve)	17-11-00	150/01
PEDAGOGIA SOCIAL	TALLER III EDUCACIÓN NO FORMAL (Aprobada por Promoción)	---	10-11-89	1030/97
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (L.VII) (Aprobada por Promoción)	10 (Diez)	21-12-00	133/01
OPTATIVA: EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN A DISTANCIA (L.VII) (Aprobada por Promoción)	9 (Nueve)	28-11-00	137/01

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.



Lic. FABIANA R. LÓPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORQUINI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa